



RESOLUCION No. 574-AD-90

Lima, 28 de AGOSTO de 1990

Vistos los Oficios Nos.290 y 291-FPN-90, presentados por la Federación Peruana de Natación, el cual ha motivado los expedientes Nos. 2942 y 2943 ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial -en vía de regularización- para que los nadadores ROSARIO VIVANCO DE YORI, GUILLERMO RAFAEL PACHECO URDANETA y CARLOS EDUARDO HUERTA MENACHO de los Clubes "Regatas Lima" y "San Antonio", viajen a la ciudad de Rio de Janeiro-Brasil, del 16 al 13 de Agosto de 1990, a participar en los III CAMPEONATOS MUNDIALES DE NATACION para Masters ;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, -en vía de regularización- a la Federación Peruana de Natación para que sus deportistas ROSARIO VIVANCO DE YORI (Club "Regatas Lima), - GUILLERMO RAFAEL PACHECO URDANETA y CARLOS EDUARDO HUERTA MENACHO (Club "San Antonio") , viajen a la ciudad de Rio de Janeiro-Brasil del 6 al 13 de Agosto de 1990 a participar - en los III CAMPEONATOS MUNDIALES de Natación para Masters.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°- 328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13-03-86, los indicados deportistas están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los Bienes y Servicios - del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N°554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N°056-90-EF del 25.02.90.

Artículo 3° .- Los gastos que ocasione el indicado viaje NO AFECTARA el Presupuesto de la Federación Peruana de Natación ni del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 4° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Natación tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará - que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
DG/rrv



Michel Azcueta Gorostiza
MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo Nacional
del Deporte

Antecedentes Res. N° 574-AD-90 28.08.90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE:	NUMERO
	Med. Per. Natación	2943
Fecha de INGRESO: 30-07-90	of. 291-FPN-90 de	REF. 24-7-90
Hora: 9:10 A.M.	ASUNTO: autorización de viaje a favor de los Sres. Guillermo Pacheco y Carlos Huerta, jueces participarán en los Vesceros cam- peonatos Mundiales de Natación para Masters / Rio de Janeiro	
Numero de Folios: 11 (Once)		
Registrado por: Tercera		

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: <i>Red Per Natacion</i>	NUMERO
	of 291-FPN-90 de	REF. 24-7-90
Fecha de INGRESO: 30-07-90	ASUNTO: <i>autorizacion de viaje a favor de los Sres. Guillermo Pacheco y Carlos Huerta jueces Participar en los Terceros Campeonatos Mundiales de Natacion para Masters / Rio de Janeiro</i>	
Hora: 9 10 A.M.		
Numero de Folios: 11 (Once)		
Registrado por: <i>Teresa</i>		
Pase a: <i>D. NADAR</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: <i>D. E. N.</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha: 17-08-90	Observaciones: <i>adjuata Proyecto de Resolucion</i>	No. 5
Hora:		

Pase a: <i>TEF</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: <i>D. E. N.</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha: 16-8-90	Observaciones: <i>10-08-90</i>	No. 4
Hora: 4:50		

Pase a: <i>D. E. N.</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: <i>O. A. J.</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha: 31/07/90	Observaciones:	No. 3
Hora: 3:15		

Pase a: <i>O. A. J.</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: <i>D. NADAR</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha: 10/07/90	Observaciones: <i>Se remite a B. J. P.</i>	No. 2
Hora: 7:20		

Pase a: <i>h. cramer / D. nadar</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: <i>OTO</i>	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha: 10/07/90	Observaciones:	No. 1
Hora: 12:05		



Estadio Nacional - Puerta 4 Of. 19
Apto. 4983
Lima 1
Teléfono 24-9885 - 243538
Dirección Cablegráfica:
Natación - Lima

RECIBO No. 01
Mesa de Partes

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 30/7/90
Firma _____

Oficio Nº 291 - FPN-90

Lima, 24 de Julio de 1990

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
2943
30 JUL. 1990
9:10 AM. Teora
RECIBIDO

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de Deporte de Afiliados
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente

ASUNTO: SOLICITA RESOLUCION DE VIAJE PARA
LOS NADADORES GUILLERMO PACHECO Y
CARLOS HUERTA-RIO JANEIRO, BRASIL.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que el Club de Natación San Antonio, nos ha solicitado gestionar ante su Dirección la Resolución de viaje para los nadadores:

GUILLERMO RAFAEL PACHECO URDANETA 35 años
Av. Grau Nº 913 Dpto.303 Barranco L.E. 07849587

CARLOS EDUARDO HUERTA MENACHO 30 años
Alfonso Ugarte 352-Dpto.203-A Chorrillos L.E. 07038617

quienes participarán en los Terceros Campeonatos Mundiales de Natación para Masters, que se realizarán en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil del 6 al 13 de Agosto del presente año.

Por tal motivo, solicitamos a usted, se sirva indicar a quien corresponda se tramite la resolución para exoneración de impuestos pertinentes.

El costo del viaje no afectará al Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte ni al Presupuesto de la Federación Peruana de Natación.

Se adjunta la documentación requerida por esa Dirección.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

JORGE VARGAS KERRIGAN
Presidente

LUIS ANGULO BUDGE
Director - secretario

/cg.

*Tramitar
R. Cremer
30-7-90*

FEDERACION PERUANA
DE NATACION
24 JUL. 1990
RECIBIDO

Miraflores , 23 de julio de 1,990

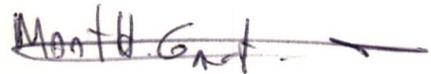
Señor
JORGE VARGAS KERNIGAN
Presente.-

De nuestra consideración :

Nos dirigimos a Ud. para comunicarle que nuestro nadadores GUILLERMO PACHECO Y CARLOS HUERTA han sido invitados a participar en el III Mundial Masters de Natación a realizarse en la ciudad de Rio de Janerio (Brasil) del 6 de agosto al 12 de agosto del presente año , para la cual solicitamos su colaboración en las gestiones del trámite ante el IPD para la exoneración de los impuestos de viaje al exterior.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, quedamos de ustedes.

Muy atentamente,



Martha de Gastañaduy
PRESIDENTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA
DEL DEPORTE.

1990
07
Lima

CERTIFICADO MEDICO

LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE EXTIENDE EL PRESENTE
CERTIFICADO MEDICO A LA DELEGACION DE NATACION LOS CUALES SE ENCUEN
-TRAN APTOS .

APELLIDOS Y NOMBRES:

- | | |
|-------------------------------------|------|
| 1.- HUERTA MENACHO , CARLOS EDUARDO | APTO |
| 2.-, PACHECO URDANETA, GUILLERMO | APTO |
| 3.- VIVANCO DE YORI, ROSARIO. | APTO |

LIMA, 25 DE JULIO DE 1990

FGCH/CMRZ.
C.C. ARCHIVO..

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dr. FELIX GUAYAN CHAVEZ
Sub-Director Nacional de Medicina
del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA
DEL DEPORTE.

CERTIFICADO MEDICO

LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE EXTIENDE EL PRESENTE
CERTIFICADO MEDICO A LA DELEGACION DE NATACION LOS CUALES SE ENCUEN
-TRAN APTOS .

WORLD MASTER SWIM INTERNATIONAL 0355212869484

DATA : Junho 29'90
DE : Dr.Sylvio Kelly
PARA : Rosário Vivanco de Yori
Nº DE PÁGINAS : 01
FAX NO : 051-14479633

Sra Rosario,

Recebi a sua inscrição e também Guilherme Pacheco e Carlos Huerta no WMS'90. Vocês já estão aptos a competir. Para complementar as inscrições necessitamos de 02 fotos, ID Card, prova de idade e uma taxa de US\$110.00 (cento e dez dólares) correspondente a 03 inscrições e 10 provas individuais. Os documentos podem ser mandados por fax, as fotos e o cheque por correio expresso. O cheque deverá ser nominal ao WORLD MASTER SWIM'90.

ENDEREÇO : Av. Presidente Vargas, 418 -Grp 801 -RJ
CEP.:20071 -BRASIL
FAX.: 55.21-2869484

Jun 29 '90 15:00 G.B INTERNACIONAL 005521286 ⁰⁶ ₁₂₈₆

Fecha : JUNIO 29 '90
DE : De Sylvio Kelly
PARA : ROSARIO VIVANCO DE YOEI
Nº DE PAGINAS : 01
FAX Nº : 051-14489633

Querida Rosario,

De acuerdo a su inscripción y también Guillermo Pacheco y Carlos Huerta en WMS '90.

Ustedes ya están aptos para competir, para completar las inscripciones necesitamos de 2 fotos, ID CARD, prueba de identidad y una Tasa de US \$ 110.00 (ciento diez dólares) correspondientes a 3 inscripciones y 10 pruebas individuales.

Los documentos pueden ser mandados por fax, las fotos y los cheques por correo expreso. El cheque deberá ser dirigido a WORLD MASTER SWIM '90.

Dirección : Av. Presidente Vargas, 418 Cep 801 RJ.
CEP : 20071 Brasil
FAX : 55.21-2869484

3rd FINA/MSI World Masters Swimming Championship

INDIVIDUAL ENTRY
HUERTA, CARLOS MS90 N*:1596.2
CLUB: 528.2 - SAN ANTONIO
DOB: 01/01/60 AGE: 30 MALE
----- E V E N T S -----
29 - 50m BUTTERFLY
33 - 200m INDIVIDUAL MEDLEY
35 - 100m BUTTERFLY

PLEASE VERIFY THE ABOVE INFORMATION.
IN CASE OF DOUBT CONTACT WMS-90 IMMEDIATLY

3rd FINA/MSI World Masters Swimming Championship

IBF - INDÚSTRIA BRASILEIRA DE FORMULÁRIOS LTDA - DF TEL.: 234-6968

INDIVIDUAL ENTRY
PACHECO, GUILHERME MS90 N*:1597.1
CLUB: 528.2 - SAN ANTONIO
DOB: 01/01/55 AGE: 35 MALE
----- E V E N T S -----
10 - 100m FREESTYLE
17 - 50m FREESTYLE
27 - 200m FREESTYLE
29 - 50m BUTTERFLY

PLEASE VERIFY THE ABOVE INFORMATION.
IN CASE OF DOUBT CONTACT WMS-90 IMMEDIATLY

--	--	--



CLUB DE NATACION SAN ANTONIO

Av. Ricardo Palma # 1331
Telefono: 45-1794 Lima 18 - Perú.

PRESUPUESTO DE VIAJE

LES COMUNICAMOS QUE EL COSTO DEL VIAJE SERA ASUMIDO POR CUENTA DE NUESTROS NADADORES Y NO AFECTARA AL PRESUPUESTO DE LA FEDERACION PERUANA DE NATACION , EL VIAJE A RIO DE JANEIRO SE HARA VIA AEROPERU Y EL COSTO ES EL SIGUIENTE :

PASAJE ADULTO

- LIMA / RIO DE JANEIRO / LIMA \$ 570.00

ESTADIA (ALOJAMIENTO)

- HOTEL RIO COPA \$ 20.00 DIARIOS

INSCRIPCIONES CAMPEONATO

INSCRIPCION \$ 20.00
PART. PRUEBAS \$ 5.00

HACIENDO UN TOTAL DE \$ 745.00 POR NADADOR APROXIMADAMENTE



DEL DEPORTE
Oficina Documentación
FOLIO No 09
Merino

CLUB DE NATACION SAN ANTONIO

Av. Ricardo Palma # 1331
Telefono: 45-1794 Lima 18 - Perú.

INFORME TECNICO

Los nadadores Guillermo Pacheco y Carlos Huerta han venido realizando sus respectivos entrenamientos bajo mi asesoramiento con miras a su participación en el torneo Mundial Masters de Natación a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), doy fe que se encuentran en óptimas condiciones para afrontar dicho compromiso, habiendose preparado ambos por espacio de seis meses, entrenando diariamente 2 horas , en sus respectivas especialidades.

Atentamente,


ISMAEL MERINO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

COMPROMISO DE RETORNO

YO, Guillermo RAFAEL Pacheco Urdaneta.....con
L.E. Nº 07849587....., con domicilio en AV. GRACIA 913
Dept. 303..... Distrito BARRANCO.....
Provincia LIMA..... Departamento LIMA....., me -
obligo a retornar al país al término del(la) Torneo Mundial
Masters Natación..... que tendrá una duración de -
6 Agosto Al 10 Agosto en Rio Janeiro - Brazil

Para autenticidad del COMPROMISO, con nuestras firmas Notariales -
legalizadas, suscribimos en Lima el día 24 / 07 / 90
..... de 19.....

APODERADO
Nombres y apellidos
.....
L.E. Nº
Domicilio
Centro de Trabajo

NOMBRE DEL BECADO(deportista)
L.E. Nº 07849587

DEL DEPORTE
Código de Identificación
Nº 11
Quere

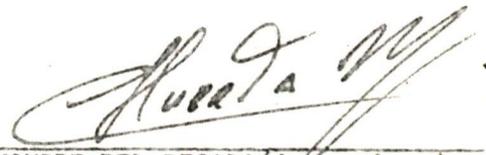
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

COMPROMISO DE RETORNO

YO, Carlos Eduardo Huerta Menacho, con
L.E.Nº 04038614, con domicilio en Alfonso Ugarte
352 Dept 208 A Distrito Chorrillos
Provincia Lima Departamento Lima, me
obligo a retornar al país al término del(los) Torneo Mundial
Master Natación que tendrá una duración de
6.º y 7.º N.º 10 agosto en Rio Janeiro - Brasil

Para autenticidad del COMPROMISO, con nuestras firmas Notariales
legalizadas, suscribimos en Lima el día 24 de Julio
de 1990



APODERADO
Nombres y apellidos
.....
L.E.Nº
Domicilio
Centro de Trabajo

NOMBRE DEL BECADO(deportista)
L.E.Nº 04038614

Amuldo

88.50

- le deportista solo sin autorización



- Informe de encuesta
pendiente

EN

via de regularización



RESOLUCION No. _____

Lima, de de 199.....

Visto el oficio N° 290-FPN-90 presentado por la Federación Peruana de Natación el cual ha motivado el expediente N° 2942.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la nadadora Rosario Vivanco de Yori del Club de Regatas Lima viaje a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) del 06 al 13 de Agosto de 1990, a participar en los III Campeonatos Mundiales de Natación para Masters;

Que, corresponde al Instituto Peruano del Deporte autorizar la participación de delegaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el Art. 9° numeral 12 y Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .-AUTORIZAR a la Federación Peruana de Natación para que la nadadora ROSARIO VIVANCO DE YORI del Club de Regatas Lima viaje a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 06 al 13 de Agosto de 1990, a participar a los III Campeonatos Mundiales de Natación para Masters.

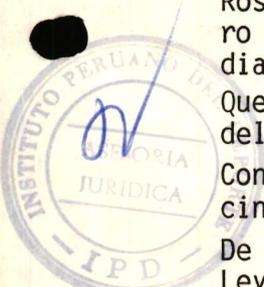
Artículo Segundo .-De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y Reglamentado por el art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED- del 13.03.86, la indicada nadadora está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N° 22317 modificado por el artículo 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N° 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N° 554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N° 056-90 EF del 25.02.90.

Artículo Tercero .- Los gastos que ocasione el indicado viaje, no afectará al presupuesto de la Federación Peruana de Natación ni del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo Cuarto .- La presente resolución no autoriza la adquisición de moneda extranjera en el MUC ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo Quinto .- Al término del indicado evento, la Federación Peruana de Natación tiene quince (15) días para emitir su informe técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,





RESOLUCION No.

Lima, de de 198.....

Visto el oficio N° 290-FPN-90 presentado por la Federación Peruana de Natación el cual ha motivado el expediente N° 2942.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la nadadora Rosario Vivanco de Yori del Club de Regatas Lima viaje a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) del 06 al 13 de Agosto de 1990, a participar en los III Campeonatos Mundiales de Natación para Masters;

Que, corresponde al Instituto Peruano del Deporte autorizar la participación de delegaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el Art. 9° numeral 12 y Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .-AUTORIZAR a la Federación Peruana de Natación para que la nadadora ROSARIO VIVANCO DE YORI del Club de Regatas Lima viaje a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 06 al 13 de Agosto de 1990, a participar a los III Campeonatos Mundiales de Natación para Masters.

Artículo Segundo .-De Conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y Reglamentado por el art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED- del 13.03.86, la indicada nadadora está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N° 22317 modificado por el artículo 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N° 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N° 554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N° 056-90 EF del 25.02.90.

Artículo Tercero .- Los gastos que ocasione el indicado viaje, no afectará al presupuesto de la Federación Peruana de Natación ni del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo Cuarto .- La presente resolución no autoriza la adquisición de moneda extranjera en el MUC ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo Quinto .- Al término del indicado evento, la Federación Peruana de Natación tiene quince (15) días para emitir su informe técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese.



RESOLUCION No.

Lima, de de 198.....

Visto el oficio Nº 290-FPN-90 presentado por la Federación Peruana de Natación el cual ha motivado el expediente Nº 2942.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la nadadora Rosario Vivanco de Yori del Club de Regatas Lima viaje a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) del 06 al 13 de Agosto de 1990, a participar en los III Campeonatos Mundiales de Natación para Masters;

Que, corresponde al Instituto Peruano del Deporte autorizar la participación de delegaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúan en el extranjero;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el Art. 9º numeral 12 y Art. 77º del Decreto Legislativo Nº 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .-AUTORIZAR a la Federación Peruana de Natación para que la nadadora ROSARIO VIVANCO DE YORI del Club de Regatas Lima viaje a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 06 al 13 de Agosto de 1990, a participar a los III Campeonatos Mundiales de Natación para Masters.

Artículo Segundo .-De Conformidad con el Art. 77º establecido por el Decreto Legislativo Nº 328 y Reglamentado por el art. 76º del Decreto Supremo Nº 07-ED- del 13.03.86, la indicada nadadora está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo Nº 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley Nº 22317 modificado por el artículo 2º del citado Decreto Legislativo Nº 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nº 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo Nº 056-90 EF del 25.02.90.

Artículo Tercero .- Los gastos que ocasione el indicado viaje, no afectará al presupuesto de la Federación Peruana de Natación ni del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo Cuarto .- La presente resolución no autoriza la adquisición de moneda extranjera en el MUC ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo Quinto .- Al término del indicado evento, la Federación Peruana de Natación tiene quince (15) días para emitir su informe técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese.





RESOLUCION No.

Lima, de de 198.....

Visto el oficio N° 290-FPN-90 presentado por la Federación Peruana de Natación el cual ha motivado el expediente N° 2942.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la nadadora Rosario Vivanco de Yori del Club de Regatas Lima viaje a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) del 06 al 13 de Agosto de 1990, a participar en los III Campeonatos Mundiales de Natación para Masters;

Que, corresponde al Instituto Peruano del Deporte autorizar la participación de delegaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el Art. 9° numeral 12 y Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .--AUTORIZAR a la Federación Peruana de Natación para que la nadadora ROSARIO VIVANCO DE YORI del Club de Regatas Lima viaje a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 06 al 13 de Agosto de 1990, a participar a los III Campeonatos Mundiales de Natación para Masters.

Artículo Segundo .--De Conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y Reglamentado por el art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED- del 13.03.86, la indicada nadadora está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N° 22317 modificado por el artículo 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N° 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N° 554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N° 056-90 EF del 25.02.90.

Artículo Tercero .-- Los gastos que ocasione el indicado viaje, no afectará al presupuesto de la Federación Peruana de Natación ni del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo Cuarto .-- La presente resolución no autoriza la adquisición de moneda extranjera en el MUC ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo Quinto .-- Al término del indicado evento, la Federación Peruana de Natación tiene quince (15) días para emitir su informe técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,





RESOLUCION No.

Lima, de de 198.....

Visto el oficio N° 290-FPN-90 presentado por la Federación Peruana de Natación el cual ha motivado el expediente N° 2942.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la nadadora Rosario Vivanco de Yori del Club de Regatas Lima viaje a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) del 06 al 13 de Agosto de 1990, a participar en los III Campeonatos Mundiales de Natación para Masters;

Que, corresponde al Instituto Peruano del Deporte autorizar la participación de delegaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el Art. 9° numeral 12 y Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86; con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .-AUTORIZAR a la Federación Peruana de Natación para que la nadadora ROSARIO VIVANCO DE YORI del Club de Regatas Lima viaje a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 06 al 13 de Agosto de 1990, a participar a los III Campeonatos Mundiales de Natación para Masters.

Artículo Segundo .-De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y Reglamentado por el art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED- del 13.03.86, la indicada nadadora está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N° 22317 modificado por el artículo 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N° 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N° 554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N° 056-90 EF del 25.02.90.

Artículo Tercero .- Los gastos que ocasione el indicado viaje, no afectará al presupuesto de la Federación Peruana de Natación ni del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo Cuarto .- La presente resolución no autoriza la adquisición de moneda extranjera en el MUC ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo Quinto .- Al término del indicado evento, la Federación Peruana de Natación tiene quince (15) días para emitir su informe técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



RESOLUCION No.

Lima, de de 198.....

Visto el oficio N° 290-FPN-90 presentado por la Federación Peruana de Natación el cual ha motivado el expediente N° 2942.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la nadadora Rosario Vivanco de Yori del Club de Regatas Lima viaje a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) del 06 al 13 de Agosto de 1990, a participar en los III Campeonatos Mundiales de Natación para Masters;

Que, corresponde al Instituto Peruano del Deporte autorizar la participación de delegaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el Art. 9º numeral 12 y Art. 77º del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .-AUTORIZAR a la Federación Peruana de Natación para que la nadadora ROSARIO VIVANCO DE YORI del Club de Regatas Lima viaje a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 06 al 13 de Agosto de 1990, a participar a los III Campeonatos Mundiales de Natación para Masters.

Artículo Segundo .-De conformidad con el Art. 77º establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y Reglamentado por el art. 76º del Decreto Supremo N° 07-ED- del 13.03.86, la indicada nadadora está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N° 22317 modificado por el artículo 2º del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N° 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N° 554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N° 056-90 EF del 25.02.90.

Artículo Tercero .- Los gastos que ocasione el indicado viaje, no afectará al presupuesto de la Federación Peruana de Natación ni del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo Cuarto .- La presente resolución no autoriza la adquisición de moneda extranjera en el MUC ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo Quinto .- Al término del indicado evento, la Federación Peruana de Natación tiene quince (15) días para emitir su informe técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

Sec. Per. Natación

NÚMERO

2942

Fecha de INGRESO: 30-07-90

Hora: 9:10 A.M.

Número de Folios: 08 (OCHO)

Registrado por: Teresa

ASUNTO:

of 290-FPV-90 de 23-7-90
AUTORIZACIÓN DE VIAJE
a favor de la madadora Rosario
Vivanco de Kori, quien participa-
ra en los terceros campeonatos
mundiales de Natación Para
Mentales A Bú de Japón

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: <i>Sed. Per - Natación</i>	NUMERO
	REF. <i>290-FPN-90 de 23-7-90</i>	
Fecha de INGRESO: <i>30-07-90</i>	ASUNTO: <i>AutORIZACION de Viaje a favor de la nadadora Rosario Vivanco de Kori, quien participara en los terceros campeonatos mundiales de Natación Par Masters de Japón.</i>	
Hora: <i>7:10 A.M.</i>		
Numero de Folios: <i>08 (0-10)</i>		
Registrado por: <i>Teresa</i>		
Pase a: <i>DINADAF</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: <i>DEN</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha: <i>17-08-90</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora: <i>11:15</i>	Observaciones: <i>adjunta Proyecto de Resolución</i>	
		No. <i>5</i>
		No. de Folio

Pase a: <i>DEFECTURA</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha: <i>16-8-90</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora: <i>16:30</i>	Observaciones: <i>[Signature]</i>	
		No. <i>4</i>
		No. de Folio

Pase a: <i>DEN</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: <i>OAT</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha: <i>31/07/90</i>	<input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora: <i>3:15</i>	Observaciones: <i>[Signature]</i>	
		No. <i>3</i>
		No. de Folio

Pase a: <i>O.A.T.</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: <i>DINADAF</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha: <i>31/07/90</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora: <i>8:20</i>	Observaciones: <i>[Signature]</i>	
		No. <i>2</i>
		No. de Folio

Pase a: <i>Dr. Cronel Dinadaf</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: <i>O.T.D.</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha: <i>30/07/03</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora: <i>12:05</i>	Observaciones: <i>[Signature]</i>	
		No. <i>1</i>
		No. de Folio <i>08</i>



Oficio N° 290-FPN-90

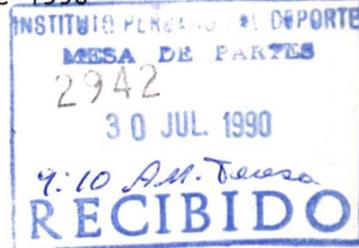


Estadio Nacional - Puerta 4 Of. 19
Apto. 4983
Lima 1
Teléfono 24-9885 - 243538
Dirección Cablegráfica DEL DEPORTE
Natación - Lima

Handwritten signature and notes: "DEL DEPORTE", "Comunicación", "Recibido", "21", "Mano"

Lima, 23 de Julio de 1990

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de Deporte de Afiliados
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente



ASUNTO: SOLICITA RESOLUCION DE VIAJE PARA LA NADADORA ROSARIO VIVANCO DE YORI - RIO JANEIRO - BRASIL

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que el Club de Regatas Lima, nos ha solicitado gestionar ante su Dirección la Resolución de viaje para la nadadora Rosario Vivanco de Yori, quien participará en los Terceros Campeonatos Mundiales de Natación para - Masters, que se realizará en la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil), - del 06 al 13 de Agosto del presente año.

Los datos de la Sra. Rosario de Vivanco de Yori son los siguientes:
L.E.N° 07842243, 41 años , domiciliada en Malecón Balta N° 830 Mira flores.

Por tal motivo, solicitamos a usted, se sirva indicar a quien corresponda se tramite la resolución para exoneración de impuestos pertinentes.

El costo de viaje no afectará al Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte ni al presupuesto de la Federación Peruana de Natación.

Se adjunta la documentación requerida por esa Dirección.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Handwritten notes: "Tramitar", "R. Cremer", "30-7-90"

Signature of Jorge Vargas Kerrigan

JORGE VARGAS KERRIGAN
Presidente

Atentamente,

Signature of Luis Angulo Budge

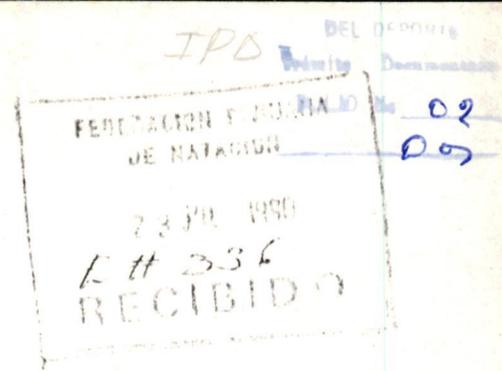
LUIS ANGULO BUDGE
Director - Secretario

/mani.



1875

Club de Regatas "Lima"
Chorrillos



Chorrillos, 19 de Julio de 1,990

Señor
JORGE VARGAS KERRIGAN
Presidente de la Federación Peruana de Natación
Estadio Nacional Puerta Nº 4, Of. 19
Lima .-

De nuestra Consideración :

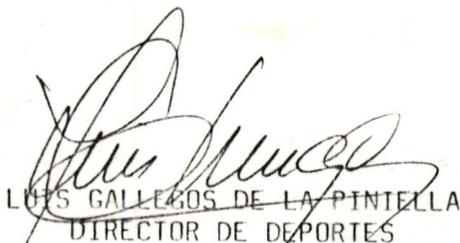
Es grato dirigirnos a usted para saludarlo y poner en su conocimiento que la nadadora, señora María del Rosario de Vivanco de Yori, tiene intención de participar en los Terceros Campeonatos Mundiales de Natación para Masters, que se realizarán en la Ciudad de Rio de Janeiro (Brasil), del 06 al 13 de Agosto del presente año.

Dicha nadadora está afiliada a la Federación que usted tan dignamente preside, en la nómina del Club de Regatas - "Lima".

Mucho agradeceremos a usted, indique a quien corresponda se realicen los trámites pertinentes ante el Instituto - Peruano del Deporte (IPD) y se obtenga la Resolución correspondiente para que la señora de Yori, Campeona en los 50 mts. Libre, con Récord Mundial en esta especialidad, logrado en el Campeonato para Masters - en Indianapolis (EE.UU) pueda participar y alcanzar nuevos logros -- para nuestra Patria.

En la seguridad de que contaremos con su - valiosa colaboración, quedamos de usted.

Muy atentamente,


LUIS GALLEGOS DE LA PINTELLA
DIRECTOR DE DEPORTES


ALFREDO SALAZAR PEREZ
PRESIDENTE

CW/nla.

DEL DEPORTE
Presupuesto Documentado
FOLIO No 03
T-1

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
Presupuesto Documentado
FOLIO No

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite <i>1 PERSONA</i>	<i>150,000</i>
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL //.	<i>150,000</i>

RECIBO N^o 2227 -90

He recibido de: *F.P. NATACION*

ROSARIO VIVANCO DE YORI

La suma de *CIENTO CINCUENTA*

MIL INTIS

Intis *—*

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, *25* de *04* de 19*90*



[Signature]
Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

.....

.....

.....

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA
DEL DEPORTE.

04
avate

CERTIFICADO MEDICO

LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE EXTIENDE EL PRESENTE
CERTIFICADO MEDICO A LA DELEGACION DE NATACION LOS CUALES SE ENCUEN
*TRAN APTOS .

APELLIDOS Y NOMBRES:

- | | |
|-------------------------------------|------|
| 1.- HUERTA MENACHO , CARLOS EDUARDO | APTO |
| 2.- PACHECO URDANETA, GUILLERMO | APTO |
| 3.- VIVANCO DE YORI, ROSARIO. | APTO |

LIMA, 25 DE JULIO DE 1990

FGCH/CHRZ.
C.C. ARCHIVO.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dr. FELIPE GUAYAN CHAVEZ
Sub-Director Nacional de Medicina
del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA
DEL DEPORTE.

LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE EXTIENDE EL PRESENTE
CERTIFICADO MEDICO A LA DELEGACION DE NATACION LOS CUALES SE ENCUEN

JUN 29 '90 15:00 GB INTERNACIONAL 0055212869484

P.1/1

Luís

DATA : Junho 29'90
DE : Dr.Sylvio Kelly
PARA : Rosário Vivanco de Yori
Nº DE PÁGINAS : 01
FAX Nº : 051-14479633

Cara Rosario,

Fizemos a sua inscrição e também Guilherme Pacheco e Carlos Huerta no WMS'90. Vocês já estão aptos a competir. Para complementar as inscrições necessitamos de 02 fotos, ID Card, prova de idade e uma taxa de US\$110.00 (cento e dez dólares) correspondente a 03 inscrições e 10 provas individuais. Os documentos podem ser mandados por fax, as fotos e o cheque por correio expresso. O cheque deverá ser nominal ao WORLD MASTER SWIM'90.

ENDEREÇO : Av. Presidente Vargas, 418 -Grp 801 -RJ
CEP.:20071 -BRASIL
FAX.: 55.21-2869484

Jun 29 '90 15:00 GB Internacional 00552128

DEL DEPORTE
Vistos Documentos
No. 06
Seis

Fecha : Junio 29 ' 90
De : De Sylvio Kelly
Para : Rosario Vivanco de Vici
N° de Páginas : 01
Fax : 051 - 14479633

Buena Rosario,

De acuerdo a su inscripción y también Guillermo Pacheco y
Carlos Huerta en WMS '90.

Uds. ya están aptos para competir, para completar las
inscripciones necesitamos de 2 fotos, ID Card, pruebas de
identidad y una tasa de US\$ 110.00 (ciento diez dólares
correspondientes a 3 inscripciones y 10 pruebas individuales).

Los documentos pueden ser mandados por fax, las fotos
y los cheques por correo expreso. El cheque deberá
ser dirigido a WORLD MASTER SWIM '90.

Dirección : Av. Presidente Vargas, 418 Cep 801 R.J.
CEP : 20081 Brazil
Fax : 55.21 - 2869484



1875

Club de Regatas "Lima"
Chorrillos

DEL DEPORTE
Documento
No. 07
Lima

INFORME TECNICO

NADADORA: ROSARIO VIVANCO DE YORI
CLUB: REGATAS LIMA
CATEGORIA: MASTERS
FECHA: 24 DE JULIO DE 1990

POR MEDIO DE LA PRESENTE DEJO CONSTANCIA QUE LA NADADORA ROSARIO VIVANCO DE YORI, DE LOS REGISTROS DEL CLUB DE REGATAS LIMA, VIENE ENTRENANDO BAJO MI DIRECCION DESDE HACE 10 MESES, HABIENDO ASISTIDO A LOS ENTRENAMIENTOS EN FORMA DIARIA, CUMPLIENDO SATISFACTORIAMENTE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN SU PROGRAMA, ENCONTRANDOSE EN EXCELENTES CONDICIONES PARA COMPETIR EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE NATACION PARA MASTERS QUE SE REALIZARA EN RIO DE JANEIRO, BRASIL, DEL 8 AL 13 DE AGOSTO PROXIMO.

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA LOS FINES QUE SE ESTIME CONVENIENTE.

ATENTAMENTE,

ORLANDO MOCCAGATTA
DIRECTOR TECNICO DE NATACION
CLUB DE REGATAS LIMA

PRESUPUESTO DE VIAJE

LES COMUNICAMOS QUE EL COSTO DEL VIAJE SERA ASUMIDO POR CUENTA DE NUESTRA NADADORA Y NO AFECTARA AL PRESUPUESTO DE LA FEDERACION PERUANA DE NATACION. EL VIAJE A RIO - DE JANEIRO SE HARA VIA AEROPERU Y EL COSTO ES EL SIGUIENTE:

PASAJE ADULTO

-LIMA/ RIO DE JANEIRO / LIMA US \$ 570.00

ESTADIA (ALOJAMIENTO)

-HOTEL OTON PALACE \$ 50.00 DIARIOS

INSCRIPCIONES CAMPEONATO

INSCRIPCION \$ 20.00

PART. PRUEBAS \$ 5.00

HACIENDO UN TOTAL DE \$ 945.00 APROXIMADAMENTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

COMPROMISO DE RETORNO

YO, ROSARIO VIVANCO de YORI....., con
L.E. Nº 07842243....., con domicilio en MALECÓN BALTA
830..... Distrito MIRAFLORES.....
Provincia LIMA..... Departamento LIMA....., me -
obligo a retornar al país al término del(la) CAMPEONATO MUNDIAL
de NATACION PARA MASTERS..... que tendrá una duración de -
1.1 días..... en Rio Janeiro, BRASIL.

Para autenticidad del COMPROMISO, con nuestras firmas Notariales
legalizadas, suscribimos en Lima el día 24 de Julio.....
..... de 19 90.....

APODERADO
Nombres y apellidos
.....
L.E. Nº
Domicilio
Centro de Trabajo

R. Vivanco de Yori

NOMBRE DEL BECADO (deportista)
L.E. Nº
07842243